

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 13/2014

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE la Addenda al Convenio Específico de Cooperación para la Realización de acciones conjuntas a los fines de la ejecución de la Obra identificada como “Ramal de Alimentación de 25 Kg/cm² Plano D.C. N° 04408 – Río Cuarto – Las Higueras, Provincia de Córdoba” suscripta el día 27 de diciembre de 2013 entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Municipalidad de Las Higueras, y el Convenio Complementario de Cooperación para la realización de dicha obra que suscribieran ambas partes el día 07 de abril de 2014, que, como Anexo I y II, respectivamente, se acompañan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, protocolícese y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-